

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA**

ORDEN de 3 de octubre de 2022 por la que se modifica la Orden de 28 de abril de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de recogida de residuos especiales de competencia municipal, cofinanciadas por el fondo europeo relativo al Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022 (código de procedimiento MT975M).

El 5 de mayo de 2022 (DOG núm. 87) la Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda publicó la Orden de 28 de abril de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de recogida de residuos especiales de competencia municipal, cofinanciadas por el fondo europeo relativo al Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022 (código de procedimiento MT975M).

El artículo 5 de dicha Orden de 28 de abril de 2022, relativo al crédito y cuantía de las ayudas, detalla la aplicación presupuestaria, el importe previsto y su distribución por anualidades. Dicha convocatoria de ayudas se encuadra dentro del componente 12 del Mecanismo de recuperación y resiliencia de la Unión Europea.

Para la financiación de las ayudas convocadas, en virtud de dicha orden, fue necesario asignar importes a cada una de las anualidades. Una vez valoradas las solicitudes presentadas dentro de esta convocatoria de ayudas, las actuaciones que se podrían desarrollar para el cumplimiento del objetivo del componente 12 del Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE, teniendo en cuenta el crédito total convocado para la ejecución de un mayor número de proyectos, exigen la redistribución de los importes iniciales entre las anualidades de las ayudas que financia esta convocatoria de subvenciones. Esta redistribución redundará, así, en beneficio de los colectivos destinatarios, sin perjuicio de terceros y en beneficio del interés general.



En consecuencia, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, y demás disposiciones de general aplicación,

DISPONGO:

Artículo 1. *Modificación de la Orden de 28 de abril de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de recogida de residuos especiales de competencia municipal, cofinanciadas por el fondo europeo relativo al Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para el año 2022 (código de procedimiento MT975M)*

Se modifica el párrafo 1 del artículo 5, que queda redactado como sigue:

«1. Las ayudas convocadas al amparo de esta orden se financiarán con cargo al Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, según se indica a continuación:

a) Con cargo a la aplicación presupuestaria 08.02.541D.760.1 (código de proyecto 2022 00037), correspondiente a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2022, hasta un máximo de quinientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (584.939,79 €), procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, con la siguiente distribución:

1º. Importe para la línea 1. Nuevos puntos limpios: proyectos de construcción de instalaciones municipales para la recogida separada de los distintos flujos de residuos, puntos limpios: 376.707,34 €.

2º. Importe para la línea 2. Mejoras en los puntos limpios existentes: proyectos de mejora de las condiciones de las instalaciones municipales para la recogida separada de los distintos flujos de residuos, puntos limpios: 208.232,45 €.

b) Con cargo a la aplicación presupuestaria 08.02.541D.760.1 (código de proyecto 2022 00037), correspondiente a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Ga-



licia para el año 2023: hasta un máximo de un millón quinientos cuatro mil ciento sesenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (1.504.165,49 €), procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, con la siguiente distribución:

1º. Importe para la línea 1. Nuevos puntos limpios: proyectos de construcción de instalaciones municipales para la recogida separada de los distintos flujos de residuos, puntos limpios: 1.037.099,79 €.

2º. Importe para la línea 2. Mejoras en los puntos limpios existentes: proyectos de mejora de las condiciones de las instalaciones municipales para la recogida separada de los distintos flujos de residuos, puntos limpios: 467.065,70 €.

c) Con cargo a la aplicación presupuestaria 08.02.541D.760.1 (código de proyecto 2022 00037), correspondiente a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2024: hasta un máximo de novecientos cinco mil doscientos sesenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos (905.267,89 €), procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, con la siguiente distribución:

1º. Importe para la línea 1. Nuevos puntos limpios: proyectos de construcción de instalaciones municipales para la recogida separada de los distintos flujos de residuos, puntos limpios: 552.533,45 €.

2º. Importe para la línea 2. Mejoras en los puntos limpios existentes: proyectos de mejora de las condiciones de las instalaciones municipales para la recogida separada de los distintos flujos de residuos, puntos limpios: 352.734,44 €.

d) Con cargo a la aplicación presupuestaria 08.02.541D.760.1 (código de proyecto 2022 00037), correspondiente a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2025: hasta un máximo de cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintidós euros con setenta y nueve céntimos (457.421,79 euros), procedentes del Mecanismo de recuperación y resiliencia de la UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, con la siguiente distribución:

1º. Importe para la línea 1. Nuevos puntos limpios: proyectos de construcción de instalaciones municipales para la recogida separada de los distintos flujos de residuos, puntos limpios: 300.506,87 €.



2º. Importe para la línea 2. Mejoras en los puntos limpios existentes: proyectos de mejora de las condiciones de las instalaciones municipales para la recogida separada de los distintos flujos de residuos, puntos limpios: 156.914,92 €».

Las modificaciones objeto de la presente resolución no implican la apertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 3 de octubre de 2022

Ángeles Vázquez Mejuto
Conselleira de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda

